PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 148- 2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 28 de marzo del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 05993-23, que contiene el Informe Nº 098-2023-EARH-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de marzo de 2023, sobre cese por discapacidad del servidor nombrado Cesario Aparicio VILLANUEVA LAVADO y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto, el servidor nombrado CESARIO APARICIO VILLANUEVA, identificado con DNI Nº 06026360, con el cargo de Auxiliar Asistencial de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita su cese por Discapacidad y presenta el Certificado de Discapacidad Nº 00477423 de fecha 17 de febrero del 2023, con diagnóstico Ceguera monocular ocasionado por Retinopatía Diabética y Glaucoma secundario a otros trastornos del ojo, otorgado por el Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente - ES Salud y visados por el Director Médico, el Jefe de Servicio de Oftalmología y el Médico Oftalmólogo del Hospital en mención;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 35º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 186º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, y entre una de las causales por Incapacidad permanente física o mental;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, según informe de Situación Actual Nº 051-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de marzo del 2023, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que el servidor nombrado VILLANUEVA LAVADO Cesario Aparicio, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 25897 AFP, con el cargo de Auxiliar Asistencial nivel SAC;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa al servidor nombrado **Cesario Aparicio VILLANUEVA LAVADO**, de cese por Discapacidad, a partir del 01 de abril del 2023;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el literal e) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo Nº 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de Discapacidad, a partir del 01 de abril del 2023 al servidor nombrado **Cesario Aparicio VILLANUEVA LAVADO**, identificado con DNI Nº 06026360, con el cargo de Auxiliar Asistencial nivel SAC, de la Oficina de Servicios Generales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 01 de abril del 2023, con el número de registro AIRHSP 000780 , CAP Nº 0139, PAP Nº 0139 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Ofic. de Estadística e Informática.
Equipos de Personal
Ofic. de Serv. Grales y Mant.
Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
04 ABR. 2023
RECI...
Hora:

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
3 ABR 2023
Rec. Nº 209 Fecha: